

## METODOLOGÍA DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012

### 1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A todos los Ayuntamientos se les envió en Julio de 2012 el Cuadro de los 80 Indicadores que se iban a utilizar este año en las evaluaciones del ITA; en su mayor parte son los mismos que los utilizados en la edición anterior de 2010, si bien se han eliminado aquellos indicadores que publicaban ya la generalidad de los Ayuntamientos, y se han sustituido por otros nuevos, fundamentalmente los previstos en el proyecto de Ley de Transparencia como de obligatoria publicación por todas las entidades públicas. Ello ha dado lugar a una nueva área de indicadores (F) dedicada a tal materia.

Posteriormente (en octubre) se les envió a los Ayuntamientos un Cuestionario que contenía dichos 80 indicadores (ver Anexo), y que estaba ya *prerrelleno* por TI-España, el cual recogía una *puntuación* derivada de una valoración previa y externa realizada por esta organización, la cual ha constituido una puntuación *mínima* de partida para cada Ayuntamiento, a la que se habrá añadido, en su caso, la correspondiente a la información nueva que los Ayuntamientos hayan podido incorporar en el Cuestionario y en su página web.

Los Ayuntamientos habrán podido acabar de cumplimentar el Cuestionario (o dar su conformidad al mismo), indicando la localización exacta de los datos que hayan incorporado respecto a cada indicador, de forma que TI-España haya podido realizar la oportuna verificación de dichos datos añadidos. El Cuestionario se había enviado a cada Ayuntamiento en formato *electrónico*, así como unas Instrucciones detalladas para la cumplimentación del mismo.

La información que los Ayuntamientos hayan podido añadir en el Cuestionario en relación con los indicadores habrá hecho que aumente consecuentemente su puntuación total, y por tanto la valoración global de su nivel de transparencia. Los Ayuntamientos que hayan dado su conformidad al mismo, o bien no hayan enviado la información solicitada habrán conservado y quedado valorados con la mencionada puntuación previa (1).

### 2. NIVELES DE PUNTUACIÓN

Ha habido posibles niveles de puntuación en cada uno de los 80 indicadores que integran el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos 2012:

a) 1 PUNTO: Si la información del Indicador está publicada en la Web del Ayuntamiento.

b) 0 PUNTOS: Si no se publica la información en la Web municipal.

### 3. RANKING FINAL DE TRANSPARENCIA

Finalmente, y en función de la valoración total obtenida por cada uno de los 110 Ayuntamientos evaluados (la suma de su puntuación en los 80 indicadores), TI-España ha elaborado una clasificación o ranking final de transparencia de dichos Ayuntamientos (valorados entre 1 y 100) tanto a nivel global, como en cada una de las seis áreas de transparencia que se han evaluado.

(1) Nota: De los 110 Ayuntamientos evaluados en el ITA 2012, sólo ocho no han devuelto el Cuestionario solicitado y prerrelleno que les remitió TI-España, por lo que la puntuación otorgada en el ITA es la inicialmente recogida en dicho Cuestionario, fruto de una evaluación externa, y por tanto limitada, de dichos Ayuntamientos. Estos ocho ayuntamientos son: Algeciras, Almería, Ciudad Real, Huelva, Jaén, Teruel, Valencia y Zamora.

### **ANEXO. CUADRO GENERAL DE INDICADORES**

En el ITA 2012 se han evaluado 80 Indicadores, agrupados en las siguientes seis *Áreas de transparencia* :

#### **A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (17)**

- 1.- INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS ELECTOS Y EL PERSONAL (4)
- 2.- INFORMACIÓN SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL PATRIMONIO (8)
- 3.- INFORMACIÓN SOBRE NORMAS E INSTITUCIONES MUNICIPALES (5)

#### **B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (13)**

- 1.- INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (7)
- 2.- GRADO DE COMPROMISO PARA CON LA CIUDADANÍA (6)

#### **C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)**

- 1.- INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA (5)
- 2.- TRANSPARENCIA EN LOS INGRESOS Y GASTOS MUNICIPALES (5)
- 3.- TRANSPARENCIA EN LOS DEUDAS MUNICIPALES (4)

#### **D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (4)**

- 1.- PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (2)
- 2.- RELACIONES Y OPERACIONES CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (2)

#### **E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (17)**

- 1.- PLANES DE ORDENACIÓN URBANA Y CONVENIOS URBANÍSTICOS (4)
- 2.- DECISIONES SOBRE RECALIFICACIONES Y ADJUDICACIONES URBANÍSTICAS (2)
- 3.- ANUNCIOS Y LICITACIONES DE OBRAS PÚBLICAS (3)
- 4.- INFORMACIÓN SOBRE CONCURRENTES, OFERTAS Y RESOLUCIONES (2)
- 5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS (3)
- 6.- INDICADORES SOBRE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (3)

#### **F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (PL) (15)**

- 1.- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN (2)
- 2.- CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (6)
- 3.- ALTOS CARGOS DEL AYUNTAMIENTO Y ENTIDADES PARTICIPADAS (4)
- 4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (3)

A continuación se recoge el Cuadro general de los 80 Indicadores:

## ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS 2012

(TOTAL INDICADORES: 80)

### A) INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL (17)

#### 1.- Información sobre los cargos electos y el personal del Ayuntamiento (4)

1. Se especifican datos biográficos del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.
2. Se especifican las direcciones electrónicas del Alcalde/sa y de los concejales/as del Ayuntamiento.
3. Se publica la relación de *Cargos (puestos) de confianza* del Ayuntamiento, y el importe individual o colectivo de sus retribuciones.
4. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento.

#### 2.- Información sobre la organización y el patrimonio del Ayuntamiento (8)

5. Se especifican los diferentes Órganos de Gobierno y sus funciones.
6. Se especifican los datos básicos de organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales, así como enlaces a las webs de los mismos.
7. Se publica de forma completa la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) o Plantillas de Personal de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.
8. Está aprobada/o y se publica la Agenda Local 21, y el Plan Estratégico (o Mapa estratégico) municipal.
9. Se publica la relación de *Inmuebles* (oficinas, locales, etc.), tanto propios como en régimen de arrendamiento, ocupados y/o adscritos al Ayuntamiento.
10. Se publica el número de *Vehículos oficiales* (propios o alquilados) adscritos al Ayuntamiento.
11. Se publica la relación de bienes muebles de valor histórico-artístico y/o los de alto valor económico del Ayuntamiento.
12. Se publica el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento.

#### 3.- Información sobre normas e instituciones municipales (5)

Se divulga información de los Órganos de Gobierno Municipales:

13. · Ordenes del día previas de los Plenos Municipales.
14. · Actas de los Plenos Municipales.
15. · Acuerdos de los Plenos Municipales.
16. · Acuerdos de las Juntas de Gobierno.
17. Existe y se publica un “*Código ético o de buen gobierno*” del Ayuntamiento (preferentemente adaptado al Código de buen gobierno local aprobado por unanimidad de los grupos políticos en la FEMP).

### B) RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD (13)

#### 1.- Información y atención al ciudadano (7)

18. Se publican los horarios y precios de los establecimientos culturales y deportivos municipales abiertos al público.
19. Pueden los interesados seguir on line el estado de tramitación y las incidencias del procedimiento administrativo que han planteado.
20. Se puede ver el Mapa de la propia Web del Ayuntamiento.
21. Se informa en la Web sobre situación y cortes en el tráfico, y/o incidencias en los servicios municipales.
22. Se recoge en la Web información actualizada sobre la situación medioambiental (contaminación del aire y acústica) en el municipio.
23. Se contempla en la Web un espacio reservado para las diferentes Asociaciones de vecinos del municipio.
24. Existen foros de discusión en la Web municipal.

#### 2.- Grado de compromiso para con la ciudadanía (6)

25. Existe y se publica un Reglamento de Participación ciudadana.
26. Existen y se informa sobre los Consejos municipales de participación ciudadana.
27. Se informa sobre la composición y el funcionamiento de las Juntas municipales de Distrito o de los Barrios del municipio.
28. Existen canales de participación ciudadana en los temas estratégicos (Foros ciudad, Consejos sociales de Urbanismo, Mesas ciudadanas para planes estratégicos o de ciudad,...).
29. Se posibilitan las sugerencias y la participación ciudadana en la elaboración de los Presupuestos municipales.

30. Existe y se informa sobre una/s Carta/s de Servicios municipales, y del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas.
<b>C) TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA (14)</b>
<b>1.- Información contable y presupuestaria (5)</b>
31. Se publican las alegaciones formuladas a los Presupuestos en el periodo de información pública.
32. Se publican las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno.
33. Se publican los Presupuestos de los organismos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales.
Se publican los siguientes indicadores financieros y presupuestarios:
34.* Superávit (o déficit) por habitante (Resultado presupuestario ajustado / N° habitantes).
35.* Autonomía fiscal (Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales).
<b>2.- Transparencia en los ingresos y gastos municipales (5)</b>
Se difunden los siguientes indicadores, relacionados con los ingresos y gastos de la Corporación:
36.* Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/N° habitantes)).
37.* Gasto por habitante (Obligaciones reconocidas netas / N° habitantes)).
38.* Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII) / N° habitantes)).
39.* Periodo medio de pago (Obligaciones pendientes de pago x 365 / Obligaciones reconocidas netas)).
40.* Periodo medio de cobro (Derechos pendientes de cobro (Cap. I a III) x 365 / Derechos reconocidos netos)).
<b>3.- Transparencia en las deudas municipales (4)</b>
41. Se publica el importe de la deuda pública municipal.
42. Se facilitan datos acerca de la evolución de la deuda en comparación con ejercicios anteriores.
Se divulgan los siguientes indicadores:
43.* Endeudamiento por habitante (Pasivo exigible (financiero) / N° habitantes)).
44. Endeudamiento relativo (Deuda Municipal/Presupuesto total Ayuntamiento).
<b>D) TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS (4)</b>
<b>1.- Procedimientos de contratación de servicios (2)</b>
45. Se informa sobre la composición, forma de designación y convocatorias de las Mesas de contratación.
46. Se publican las Actas de las Mesas de Contratación.
<b>2.- Relaciones y operaciones con proveedores y contratistas (2)</b>
47. Se publica la lista y/o la cuantía de las operaciones con los proveedores más importantes del Ayuntamiento.
48. Se publica la lista y/o la cuantía de operaciones con los adjudicatarios y contratistas más importantes del Ayuntamiento.
<b>E) TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS (17)</b>
<b>1.- Planes de ordenación urbana y convenios urbanísticos (4)</b>
49. Tiene una sección visible en la Web dedicada al Urbanismo.
50. Está publicado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
51. Se publican los mapas y planos que detallan el PGOU.
52. Se publican (y se mantienen publicadas) las modificaciones aprobadas del PGOU.
<b>2.- Decisiones sobre recalificaciones y adjudicaciones urbanísticas (2)</b>
53. Se publica información precisa de los Convenios urbanísticos del Ayuntamiento.
54. Se publica información precisa de los Planes parciales sobre los usos y destinos del suelo.
<b>3.- Anuncios y licitaciones de obras públicas (3)</b>
55. Se publica información precisa de la normativa vigente en materia de gestión urbanística del Ayuntamiento.
56. Se publican los proyectos, los pliegos y los criterios de licitación de las obras públicas más importantes.
57. Se publican las modificaciones de los proyectos de las obras más importantes.
<b>4.- Información sobre concurrentes, ofertas y resoluciones (2)</b>
58. Se publica el listado de empresas que han concurrido a la licitación de las obras públicas.
59. Se publica el nombre de las empresas que han realizado las obras de urbanización más importantes.

<b>5.- Seguimiento y control de la ejecución de obras (3)</b>
60. Se aporta información precisa sobre cada una de las obras más importantes de infraestructura que está en curso (Objetivos de la obra y responsable municipal; contratista/s responsable/s; importe presupuestado; período de ejecución).
61. Se publica la <i>fecha concreta</i> prevista para la finalización de las obras municipales más importantes (más de 500.000 euros), o bien la fecha concreta de inicio y el plazo de ejecución de dichas obras.
62. Se difunde periódicamente (al menos semestral) información sobre las obras de infraestructura realizadas, y/o las aprobadas pendientes de ejecución (informes, comunicados, notas de prensa, etc.).
<b>6.- Indicadores sobre urbanismo y obras públicas (3)</b>
Se divulgan los siguientes indicadores:
63. Inversión en infraestructuras por habitante (Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión (capítulo 6) en infraestructuras / N° habitantes).
64(a). Porcentaje de ingresos derivados del urbanismo / Presupuesto total de ingresos.
65(a). Porcentaje de gastos derivados del urbanismo / Presupuesto total de gastos.
<b>F) INDICADORES NUEVA LEY DE TRANSPARENCIA (AL) (15)</b>
<b>1.- Planificación y organización del Ayuntamiento (2)</b>
66. Se publican los Planes y Programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución.
67. Se publica un Organigrama actualizado que permite identificar a los responsables de los diferentes órganos.
<b>2.- Contratos, convenios y subvenciones (6)</b>
68. Se publican todos los Contratos formalizados, con indicación del objeto, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios.
69. Se publican las modificaciones de los Contratos formalizados.
70. Se publican periódicamente (como mínimo trimestralmente) los <i>Contratos menores</i> formalizados, al menos de forma agregada (N° de contratos e importe global).
71. Se publican datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de Contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público.
72. Se publica la relación de los Convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas.
73. Se publican las Subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
<b>3.- Altos cargos del Ayuntamiento y Entidades participadas (4)</b>
74. Se publican las retribuciones percibidas por los Altos cargos del Ayuntamiento y los máximos responsables de las Entidades participadas por el mismo.
75. Se hacen públicas las indemnizaciones percibidas con ocasión del abandono de los cargos.
76. Se publica el <i>Registro de Intereses de Actividades y de Bienes</i> de los Altos cargos del Ayuntamiento (contemplado en la Ley de Bases de Régimen Local).
77. Se publican las resoluciones dictadas por la oficina de Buen Gobierno y Conflictos de Interés (u órgano análogo) sobre la compatibilidad de las actividades privadas a realizar por los cargos.
<b>4.- Información económica y presupuestaria (3)</b>
78. Se publican los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución.
79. Se publican las Cuentas Anuales/Cuenta General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
80. Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), del Ayuntamiento y de las entidades del sector público municipal.

\* Estos ocho indicadores son obligatorios en la Contabilidad de los Ayuntamientos, por la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local (23-11-2004).

(a) En los indicadores nº 64 y 65 se indicarán los conceptos incluidos en dichos indicadores, por ejemplo: Licencias urbanísticas, IBI, ICIO, aprovechamientos urbanísticos, enajenación de terrenos, etc.